

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18994 *REAL DECRETO 1680/2000, de 29 de septiembre, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias a don Julio Alberto García Lagares.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de septiembre de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 336 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias a don Julio Alberto García Lagares, Magistrado, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en vacante producida por jubilación de don Eduardo Gota Losada.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

18995 *REAL DECRETO 1681/2000, de 29 de septiembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo a doña María Josefa Ruiz Tovar.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 27 de septiembre de 2000, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo a doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada, con destino en la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de A Coruña, en vacante producida por jubilación de don Remigio Conde Salgado.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

18996 *REAL DECRETO 1682/2000, de 29 de septiembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora a don Rafael Lis Estévez.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 27 de septiembre de 2000, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora a don Rafael Lis Estévez, cargo que desempeña en la actualidad.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

18997 *REAL DECRETO 1683/2000, de 29 de septiembre, por el que se declara la jubilación, por incapacidad permanente, de don Miguel Gil Martín.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 379.1.f), 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 679/1987, de 30 de abril, y disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 27 de septiembre de 2000,

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, de don Miguel Gil Martín, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lérida, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa, no cesando en su actual destino hasta el día siguiente al de la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

MINISTERIO DE DEFENSA

18998 *RESOLUCIÓN 551/38466/2000, de 6 de octubre, de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, por la que nombran alumnos de la Enseñanza Militar de Formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.*

Como continuación a la Resolución 551/38440/2000, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 236), y de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Resolución 452/38083/2000, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), por el que se publicó la convocatoria para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, se nombran alumnos conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, el personal que en el anexo se relaciona.

Fecha de alta administrativa: 28 de septiembre de 2000.

Los nombrados alumnos que, previamente, tuvieran un empleo militar, conservarán los derechos administrativos inherentes a éste y pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su Escala o categoría de origen, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley 17/1999.

Granada, 6 de octubre de 2000.—P. D. (Resolución 32/2000, de 17 de febrero), el General Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Félix Sánchez Gómez.